

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro Ant., agosto cuatro (04) de dos mil veinte (2020)

AUTO NÚMERO	783 SUSTANCIATORIO
PROCESO	VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE	JOAQUIN OCAMPO VALENCIA
DEMANDADO	PEDRO ARISTIZABAL ZABALA Y
	OTRO
RADICADO	05615 40 03 002 2017-00257 00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	Reprograma fecha para audiencia

Este Juzgado en providencia de fecha marzo 12 de 2020, señaló como fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 392 del C. G. del P., el día 25 de marzo de 2020; no obstante, no fue posible su realización, en virtud a que para esa época, los términos judiciales se encontraban suspendidos por lo dicho en los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549.

Por lo anterior, se procede a reprogramar la audiencia de que se viene hablando, para lo cual se fija el día 26 de agosto de 2020, a las 10:00 am.

Se indica que la audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma **Lifesize** que dispuso el Consejo Superior de la Judicatura para esos efectos. Antes de la fecha de audiencia se les estará remitiendo vía correo electrónico el vínculo para el acceso a la sala de audiencias virtual. Los apoderados judiciales de las partes, intervinientes y partes, deberán informar sus correos electrónicos y números telefónicos, en el término de ejecutoria de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

01a